



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en el kilómetro 310 de la carretera de Adanero a Gijón, procedente de bajas de subasta, cuyo presupuesto asciende en total a 8.437,81 pesetas distribuido para las certificaciones

en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 4.167,61 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 4.270,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 254 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1930 y aprobadas por la Corporación municipal de este Ayuntamiento

to, se expone al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento del artículo 579 del Estatuto municipal.

Rioseco de Tapia, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Faustino Díez.

*Ayuntamiento de
Paradaseca*

Manifiesta Dominga Abella Gutiérrez, de esta vecindad, que el día 26 del actual, acompañó a su ganado al regreso de la feria de Cacabelos, un ternero de color castaño, faltándole el asta derecha, que tendrá un año aproximadamente de edad, estando muy flaco.

Y como ignora cual sea su dueño, se hace público a los efectos consiguientes.

Paradaseca, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Recaredo Rellán.

*Ayuntamiento de
Astorga*

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Septiembre pasado, acordó por unanimidad sacar a pública subasta el suministro de carbón con destino a la calefacción de la Casa Ayuntamiento, que se celebrará en la Sala Capitular del mismo al día siguiente de expirar los veinte días de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo de subasta la cantidad de mil pesetas, satisfechas en dos plazos, debiendo de presentarse los pliegos con sujeción al modelo que se inserta al final y en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose para tomar parte en la misma un depósito provisional de cincuenta pesetas y una fianza definitiva de cien pesetas constituidas en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, pudiendo bastantear los poderes de los licitadores que sean

representados por otra persona cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, estando el pliego de condiciones a disposición de los licitadores para ser examinado por los mismos en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina.

Astorga, 1.º de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Nicomedes Gordillo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, número, expedida en con fecha de, de 193, enterado de las condiciones exigidas para contratar el suministro de la calefacción de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Septiembre pasado, las acepta íntegramente y se compromete a facilitar la antracita y astillas precisas para alimentar la referida calefacción en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la caja municipal y la cédula personal.

(Fecha y firma)

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y el de vehículos automóviles para el próximo año de 1932 se hallan de manifiesto al público por término de ocho días los dos primeros y de quince el de automóviles, en la Secretaría municipal con objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 30 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Toribio González Prieto.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente que se instruye por término de quince días, al objeto de oír re-

clamaciones durante dicho plazo.

Pozuelo del Páramo, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*
*
*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentar las reclamaciones que crean justas.

Pozuelo del Páramo, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Habiendo propuesto a este Ayuntamiento la comisión de Hacienda, una transferencia de crédito del capítulo 7, artículo 10 a varios capítulos y artículos del presupuesto que rige para atender a pagos de urgente necesidad, cuya consignación se halla agotada, queda de manifiesto al público al expediente de su razón para que en el plazo de quince días puedan examinarlos y reclamar en contra de él ante el Ayuntamiento de mi Presidencia cuantas personas no estén conformes.

*
*
*

Asimismo y desde el día primero del próximo mes de Octubre al quince, ambos inclusive, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal el Padrón de vehículos automóviles confeccionado para el año de 1932, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar en igual tiempo las reclamaciones que crean asistíles.

Cistierna 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde Meteo Alonso.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, el repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1932, para que puedan ser examinados y

presentar las reclamaciones que crean les asisten los que se consideren perjudicados, transcurrida la fecha indicada, no serán admitidas las que se presenten.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932 queda expuesto al público por el término de quince días, a contar de la fecha en que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL para que pueda ser examinado por cuantas personas les interese y formular reclamaciones que estimen pertinentes.

Villazala, 27 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo ambos inclusive, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de vehículos automóviles formados para el año 1932, transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pozuelo del Páramo, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Confeccionado el padrón de vehículos de motor mecánico que ha de regir en el año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a los efectos de ser examinado y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Víctor Fernández.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

A partir del 1.º de Octubre hasta el 15 del mismo ambos inclusive, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal el padrón de vehículos automóviles para el ejercicio de 1932, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Rodiezmo, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Suárez.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El padrón de vehículos automóviles formado para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría desde el 1.º al 15 inclusive de Octubre próximo, a los efectos de oír reclamaciones conforme está prevenido.

Valencia de Don Juan, 30 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Maroto.

*Ayuntamiento de
La Vega de Almanza*

Formados los padrones de vehículos de automóviles del Municipio que han de regir para el año 1932, quedan expuestos al público durante quince días, o sea del 1.º al 15 del mes de Octubre próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír y resolver cuantas reclamaciones justas se formulen.

La Vega de Almanza, 29 Septiembre de 1931.—El Alcalde, Matías González

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Habiéndose formado el padrón de patente nacional de vehículos, de motor mecánico, de las clases A y C., existentes en el municipio para 1932, se halla expuesto al público desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, de manifiesto en Secretaría, a fin de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Roldán.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

De conformidad en las circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL por el señor Administrador de Rentas públicas de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana y el padrón de patente nacional de vehículos de motor mecánico para el año de 1932, los días señalados en las referidas circulares para que sean examinados por los contribuyentes.

Soto y Amío, 28 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Propuesto por esta Alcaldía la habilitación de un crédito con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit, sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable del 20 por 100 de aprovechamientos forestales y arrastre de maderas del monte número 584 del catálogo, según consta en el expediente que al efecto se instruye, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo periodo pueden formularse cuantas reclamaciones crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Almanza 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Según participa a esta Alcaldía el Concejal de este Ayuntamiento, D. Teófilo Prieto Olmo, vecino de Villamuño, el día 24 del actual, sobre las cinco de la tarde, desaparecieron de la cabaña de las caballerías de dicho pueblo de Villamuño, las siguientes caballerías:

Dos caballerías mulares, machos, pelo negro, edad cerradas, alzada seis cuartas, cola corta, y particulares una tiene un lunar blanco en la paletilla derecha y la otra también varios lunares blancos en el pescuezo y paletillas. Ambas caballerías son de la propiedad de Pablo Maraña, vecino de Villamuño.

Un caballo; pelo negro, edad nueve años, alzada siete cuartas, cola cortada y particulares, estrellado y paticalzado. Es de la pertenencia de Lucío González, también de Villamuño.

Se ruega a todas las autoridades y demás personas, que de ser habidas, den cuenta a esta Alcaldía o a los dueños de las mismas para ser recogidas.

El Burgo Ranero, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Lucas Miguélez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de El Burgo Raneros

Formado el reparto para cubrir las atenciones de este pueblo con arreglo a los impuestos establecidos en el presupuesto, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones, a contar el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Burgo Raneros, 27 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Manuel Morala.

Junta vecinal de Vega de Infanzones

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario para el corriente año y aprobado por el concejo vecinal, queda expuesto al público en casa del Secretario por término de quince días, de conformidad al artículo 300 y 301 del Estatuto municipal, para que si hay alguno de los vecinos del pueblo que no esten conformes puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Vega de Infanzones, 26 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Indalecio Redondo Pérez.

Junta vecinal de Santa María del Río

Examinadas las cuentas del ex-presidente de esta Junta, D. Genaro García Díaz, durante su gestión en el cargo, quedaron aprobadas dichas cuentas en la sesión plenaria de esta Junta de fecha 22 de Junio último, con un saldo en contra de D. Genaro García Díaz, de 1.866,45 pesetas, resultado que se le comunicó a dicho señor con fecha 7 de Julio próximo pasado.

Y cumpliendo con la ley, esta Junta lo anuncia por medio de este periódico oficial.

Santa María del Río, 28 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Fabián Albalá.

Junta vecinal de Riego de la Vega

Formado y aprobado por esta Junta vecinal de mi presidencia el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1931, queda expuesto al

público por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente en casa del que suscribe.

Riego de la Vega, 22 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Esteban Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por D.^a Manuela González García, mayor de edad, casada y vecina de Benavides de Orbigo, se ha presentado escrito solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de su marido don Luis Herrera Martínez, el cual en el año de 1905, se ausentó del referido pueblo de Benavides, marchando en dirección a la Isla de Cuba en busca de trabajo, recibíendose noticias al poco tiempo de emigrar de La Habana, pero después, no se ha vuelto a tener conocimiento de su paradero ni noticia alguna del mismo, no obstante las gestiones hechas al efecto, sin que sepan de él sus parientes ni amigos, no sabiendo si vive o ha fallecido, no dejando al ausentarse persona alguna apoderada ni encargada de sus asuntos, más que a su esposa la cual solicita se le nombre representante de su expresado marido, para todo lo que sea necesario y que se le confiera la administración de los bienes de aquél con las facultades necesarias para ello.

Lo que se hace público por medio del presente edicto primero, a los efectos del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, previniendo a todos ellos y a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado dentro del término de dos meses; con apercibimiento de que de no comparecer dentro del

término expresado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Enrique Iglesias.—P. S. M. El Secretario, Santiago Martínez.

O. P.—505.

Requisitorias

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Oviedo, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Martínez, de 19 años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Aigas (Cangas de Narcea) Oviedo, vecino últimamente de Toreno, minero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León a constituirse en prisión a disposición de dicho Tribunal que lo ha acordado en el sumario número 70 de 1930, sobre incendio; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares de la nación, su busca y captura y conducción a las cárceles expresadas a disposición de dicho Tribunal.

Dado en Ponferrada a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta Silva.—Primitivo Cubero.

* * *

Blanco Fernández, Florencio, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Astorga, vecino que fué últimamente de Valdospino de Somoza, hoy en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por viajar sin billete, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto y hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Rodiezmo (León), a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, José M.^a Viñuela.—El Secretario, Justo San Segundo.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1931